



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
30/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1074538P

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete para su consideración y dictamen previo a la sesión extraordinaria del Pleno municipal correspondiente al día 23 de abril de 2025, la siguiente PROPUESTA cuya expresión literal a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO

CONSIDERANDO que la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A (PROECISA), es una sociedad de carácter mercantil en forma de sociedad anónima de ámbito local constituida por capital íntegro del Ayuntamiento de Cieza y que se configura conforme al artículo 1 de sus estatutos como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento de Cieza y que tiene asignado en su objeto social, entre otras, la limpieza de espacios públicos.

ATENDIENDO que el Ayuntamiento de Cieza ha considerado que el suministro de productos necesarios para la higiene personal en los edificios públicos dependientes del Ayuntamiento de Cieza sea realizada por dicha mercantil conforme a una memoria realizada y presentada por PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA en fecha 8 de abril de 2025 y elaborada siguiendo las instrucciones y directrices del Ayuntamiento de Cieza, donde se describen los suministros a realizar y se cuantifica económicamente el encargo.

CONSIDERANDO que por parte de la Secretaría municipal se ha emitido informe jurídico favorable a la propuesta de encargo a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A (PROECISA) del suministro de productos necesarios para la higiene personal en los edificios públicos dependientes del Ayuntamiento de Cieza.

ATENDIENDO que el órgano competente para su aprobación es el Pleno municipal, conforme al acuerdo de pleno de fecha 4 de abril de 2024.

Al Pleno del Ayuntamiento de Cieza elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el encargo al medio propio PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA, del suministro de productos necesarios para la higiene personal en los edificios públicos dependientes del Ayuntamiento de Cieza.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria de fecha 8 de abril de 2025 y elaborada siguiendo las instrucciones y directrices del Ayuntamiento de Cieza, presentada por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la cual recoge las condiciones, organización, medios y cuantía económica del suministro cuyo importe total ANUAL asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (18.351,00 €).

TERCERO.- El presente encargo a medio propio, a través de la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., se establece desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo la prerrogativa el Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal, de dejar sin efecto la misma, por causas debidamente motivadas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
30/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANKQ DLD9 7ELP EEW3

Certificado acuerdo Pleno 23/04/2025 extraordinario (3º) - SEFYCU 3602958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
30/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1074538P

CUARTO.- La referida cantidad será abonada a PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., fraccionada en cuatro pagos, correspondiente a cada trimestre, previa presentación de la correspondiente factura, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE) el primer día del mes siguiente, con el visto bueno del responsable del contrato, que supervisará la ejecución del contrato y del Concejal Delegado de Desarrollo Económico.

El régimen de los pagos a realizar será:

AÑO 2025: 7.646,25 €

* Se procederá a partir de julio al pago de los meses de mayo y junio, correspondiente al segundo trimestre. (3.058,50 €).

* Se procederá a partir de octubre al pago completo del tercer trimestre (4.587,75 €).
AÑO 2026: 18.351,00 €

* Se procederá al pago de cuatro trimestres completos, por importe cada uno de ellos de 4.587,75 €, una vez vencido cada trimestre. Se abonará el 4º trimestre del año 2025 y los tres primeros trimestres del año 2026.

AÑO 2027: 4.587,75 €

* A partir del mes de enero, se procederá al pago del cuarto trimestre del año 2026, por importe total de 4.587,75 €.

QUINTO.- Nombrar responsable, por parte de este Ayuntamiento, durante la vigencia de la prestación encargada, al empleado municipal que ostente las funciones de Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, al que le corresponderá supervisar su ejecución, dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización del suministro y prestar la conformidad a las facturas presentadas.

SEXTO.- El encargo será objeto de formalización mediante su aprobación por parte del Pleno municipal y dicho acuerdo será publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cieza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los miembros del grupo municipal Popular (9 votos) y la abstención de los miembros de los grupos Socialista (8 votos) y Vox (3 votos) acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
30/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANKQ DLD9 7ELP EEW3

Certificado acuerdo Pleno 23/04/2025 extraordinario (3º) - SEFYCU 3602958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2